CONTRATO 11/2012

Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 09/2012 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: "*Adquisición de Equipos Informáticos y Televisor*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, siendo a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce, representada para este acto por el Señor: Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma: "MX Informática", domiciliada en la Calle Juan León Mallorquín 1690 c/Constitución, de la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Joe Yin Emmanuel Son Lee, con Cédula de Identidad N° 2.442.038, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISOR" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los bienes serán proveídos e instalados conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------
b) Resolución de Adjudicación.----------
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipal.----------

3. PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN:

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los (1 a 7 días calendario según orden de compra expedida).----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS MATERIALES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

LISTA DE PRECIOS

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELEVISOR"

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
	Código	Descripción	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio TOTAL (IVA Inc.)
1	52161505-999	Televisor LCD 42 Pulgadas	AOC	AOC 42"LC42H133 LCD	Unidad	1	3.372.000	3.372.000
2	43212105-002	Impresora Láser	SAMSUNG	SAMSUNG 2165W Wirelles	Unidad	1	949.000	949.000
3	43211508-001	Computadoras Personales	INTEL	INTEL DUAL CORE 3.0	Unidad	3	2.390.000	7.170.000
TOTAL IVA INCLUIDO:								11.491.000

Son Guaraníes en Total: Once millones, cuatrocientos noventa y un mil.

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma Adjudicada.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes son Gs. 11.491.000 (Guaraníes: Once millones, cuatrocientos noventa y un mil) IVA INCLUIDO.----------

8- DOCUMENTACIONES:

8.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

9- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: S/orden de Compra. Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado.----------

9.2 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DE General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2012; en el RUBRO 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.----------

9.3 Los pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:-----

10- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA:

10.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la Empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d- Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE si hubiere un retraso injustificado por más de veinte (veinte) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------

b- Acuerdo mutuo.----------

c- Rescisión por causa imputable a la Empresa.----------

d- Rescisión por causa imputable a la Firma Adjudicada.----------

e- Aquellas establecidas expresamente en el Contrato.----------

f- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de tosas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o la EMPRESA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Joe Yin Emmanuel Son Lee
FIRMA ADJUDICADA:
MX INFORMÁTICA